



EL COLEGIO  
de  
JALISCO

# CONVOCATORIA BECAS ACADÉMICAS 2024-1 de EL COLEGIO DE JALISCO

A LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GOBIERNO (CON RVOE 20220265 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA), INTERESADOS EN OBTENER BECA ACADÉMICA PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2024-1

## BASES

- I. La Beca Académica comprenderá la exención parcial o total de la cuota de educación, en la proporción que se asigne a cada solicitante beneficiado. Ni la Secretaría de Educación Pública, ni El Colegio de Jalisco otorgarán dinero a los beneficiarios.
- II. Se deberá presentar solicitud para el proceso de evaluación y asignación de BECA NUEVA
- III. REQUISITOS:
  - a. Ser estudiante regular, que haya cursado por lo menos un ciclo escolar.
  - b. Contar con un promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5 obtenido en el ciclo inmediato anterior al que se solicita la beca.
  - c. Haber cumplido con las disposiciones del Reglamento Escolar de la Institución.
  - d. Cumplir con el proceso de selección en tiempo y forma, conforme a lo establecido en dicha convocatoria.
- IV. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se deberá entregar de manera física ante la Coordinación de Control Escolar, del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2023. Los siguientes documentos:

  - a. Formato de solicitud de beca debidamente contestado.
  - b. Formato de información socioeconómica debidamente contestado.
  - c. Fotocopia de acta de nacimiento.
  - d. Fotocopia de identificación oficial con fotografía.
  - e. CURP (formato actualizado).
  - f. Fotocopia de la constancia de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior.
  - g. Comprobantes de ingresos.
  - h. Comprobantes de gastos.
  - i. Una fotografía tamaño infantil.

Para la entrega de documentación el horario establecido es de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

**El trámite es personal y por ningún motivo habrá prórroga para la entrega de documentos.**
- V. ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN:
  - a. La Comisión de Becas de El Colegio de Jalisco sesionará el jueves 7 de septiembre de 2023, a fin de desarrollar el proceso de revisión de solicitudes y realizar la dictaminación y porcentajes de éstas.
  - b. Las solicitudes quedarán sujetas al análisis y autorización de la Comisión de Becas de El Colegio de Jalisco.
- VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
  - a. El dictamen que emita la Comisión de Becas de El Colegio de Jalisco se dará a conocer el día viernes 8 de septiembre de 2023 en la página oficial de El Colegio de Jalisco.
  - b. En caso de ser beneficiado deberá de acudir a la Coordinación de Control Escolar para la recepción de su dictamen individual y la firma de la carta compromiso.
- VII. La duración de la beca será por el periodo de julio a diciembre de 2023 y podrá renovarse en cada convocatoria de acuerdo a las bases establecidas.
- VIII. INCONFORMIDADES
  - a. Las inconformidades por actos u omisiones con respecto al otorgamiento de becas, deberán presentarse por escrito ante el Consejo de Coordinadores Académicos de El Colegio de Jalisco, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del dictamen emitido.
  - b. La resolución se emitirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la inconformidad, la cual tendrá carácter de inapelable y se notificará a las partes de forma personal, o por correo electrónico en los casos de que así se haya autorizado por el inconforme.
- IX. INFORMES:

Para mayores informes comunicarse a la Coordinación de Control Escolar con la Lic. Claudia González Escobar o con la Lic. Alondra Barrera Razo

Correos electrónicos:  
coordinacion.esc@elcolegiodejalisco.edu.mx;  
alondra.barrera@elcolegiodejalisco.edu.mx

Teléfonos:  
Línea directa: 33 43 05 59 86  
Conmutador: 33 36 33 26 16 extensiones 3001 y 3002